

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

Presidenta: Diputadas y Diputados, buenas tardes, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Asuntos Municipales y Anticorrupción y Participación Ciudadana, para el asunto que nos ocupa. Para lo cual le voy a solicitar a la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, me acompañe fungiendo en la secretaría de estas comisiones. Por lo que le pido realice el pase de lista de asistencia.

Secretaria: Atendiendo a la instrucción anterior, se procede a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, presente.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

La de la voz, Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, presente.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, presente.

Diputado Ulises Martínez Trejo, justifica.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, presente.

Hay 6 integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales, ahora vamos a ver con la Comisión de Anticorrupción.

COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La de la voz, Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputado Manuel Canales Bermea, justifica.

Diputada Karla María Mar Loreda, presente.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo, justifica.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, presente.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, presente.

En total son 11 integrantes de las dos comisiones y 3 justificaciones.

Secretaria: Diputada, se registra una asistencia de **11** integrantes de estas comisiones, por lo que existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidenta: Gracias, en razón de que existe el quórum requerido, se declara abierta la presente reunión, siendo las **dieciséis horas con cuarenta minutos** de este día **3 de noviembre del año 2020**.

Ahora bien, le pido a la Diputada Secretaria, tenga a bien dar lectura al proyecto de orden del día.

Secretaria: Con gusto Presidenta: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 72 bis, párrafo primero y se adicionan las fracciones II a la VI, recorriéndose las actuales para ser VII a la XVI y las fracciones XVII a la XIX pasando la actual XII a ser XX al artículo 72 Quater y se adiciona el artículo 72 Quinquies al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación.

Quienes estén a favor, favor de indicarlo

Diputadas y Diputados, el orden del día ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

Presidenta: Una vez hecho lo anterior, empecemos con el análisis de la iniciativa que tiene por objeto dar a la Contraloría Municipal una mayor certeza jurídica a todas y cada una de las actuaciones en materia de responsabilidades administrativas, así como establecer el procedimiento a seguir y las autoridades necesarias para el óptimo funcionamiento de dicha Contraloría para el cumplimiento de sus atribuciones.

Al respecto solicito a la Diputada Secretaria, preguntar si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y asimismo llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Atendiendo la instrucción se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Compañeras y compañeros integrantes de estas Comisiones, la suscrita Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en fecha 11 de febrero del actual, presenté la iniciativa en estudio la cual tiene como propósito reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con la

finalidad de dotar de mayor certeza jurídica a todas y cada una de las actuaciones en materia de responsabilidades administrativas que realicen las Contralorías Municipales, así como establecer el procedimiento a seguir y las autoridades necesarias para el óptimo funcionamiento de dichos órganos de control, para el cumplimiento de sus atribuciones, tal y como se precisa en la acción legislativa, objeto del dictamen el 27 de mayo del 2015, fue publicado el Decreto en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto al combate a la corrupción. Ahora bien, derivado de la citada reforma constitucional, mediante la cual se creó el Sistema Nacional Anticorrupción, además de la Constitución fueron objeto de reforma diversas leyes, tanto federales como locales, así como la creación de nuevos ordenamientos jurídicos. En tal virtud se establecieron obligaciones, responsabilidades, sanciones entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno inherentes a la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas, hechos corrupción además de la fiscalización y el control de los recursos públicos. En ese orden de ideas la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción es el ordenamiento jurídico que distribuye competencias y funciones, crea órganos y mecanismos de coordinación entre ellos, además de establecer los perfiles que deben reunir los servidores públicos más importantes, así como especifica el procedimiento para que estos sean seleccionados. A raíz de lo anterior los estados que carecían de estos ordenamientos se dieron a la tarea de replicarlos, así como reformas las leyes en aquellas entidades en donde sí los había, a nivel local en fecha 1 de junio del 2017 se promulgó la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas lo que por coherencia normativa se realizaron las reformas pertinentes a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas en nuestra entidad federativa la Ley Orgánica de la Administración Pública en el artículo 40 bis contempla las facultades de los órganos internos de control adscritos a la Contraloría Gubernamental. Ahora en lo que corresponde a los municipios que componen el Estado de Tamaulipas, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas es la Ley Reglamentaria del artículo 115 constitucional, por lo que al establecer su contenido que la Contraloría Municipal es el órgano de control interno responsable de vigilar y supervisar la recaudación de los ingresos y erogaciones que deba hacer el municipio conforme a los presupuestos aprobados, es por ello que considero viable se reformen los artículos 72 bis párrafo primero y se adicionen las fracciones II a la VI recorriéndose las actuales para hacer VII a la XVI y las fracciones XVII a la XIX pasando la actual XII a ser XX, al artículo 72 quater y se adicione el artículo 72 quinquis al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, a efecto que dicho ordenamiento vaya acorde a las necesidades actuales en torno a la vigilancia, supervisión, facultades y obligaciones de las contralorías municipales, por lo que

resulta indispensable se robustezca todo aquello que sea aplicable al Órgano de Control Interno Municipal. Al efecto, estimo viable otorgarle sustento en la legislación municipal del Estado a las atribuciones que atañen al Contralor Municipal para conocer e investigar las conductas de los servidores públicos, así como al procedimiento relativo a la aplicación de sanciones mediante la incorporación de las áreas administrativas de investigación, substanciación y resolución. Así mismo considero que las atribuciones que se les confieren a las autoridades responsables de las áreas investigadoras substanciadora, y resolutoria se encuentren apegadas a lo dispuesto por el marco jurídico en materia de responsabilidades administrativas en cuanto al mecanismo procedimental al que se ciñe su función. En razón de lo antes expuesto compañeras y compañeros Diputados solicito su apoyo en relación a la presente propuesta. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acto seguido me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, quienes estén a favor, favor de indicarlo, quienes estén contra, abstenciones.

Presidenta: Se incorporó el Diputado Manuel Canales, así que ya tenemos una asistencia de 12 integrantes y por tal virtud la propuesta ha sido aprobada con 11 votos a favor y 1 abstención. Solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidenta: Pasaremos al punto de asuntos de carácter general. Por lo que me permito preguntar si alguien desea participar. Una vez concluidos los puntos del orden del día y dándose por validos los acuerdos, me permito agradecer su presencia, y dar por concluida la presente reunión, siendo las **dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos del día 3 de noviembre del presente año**. Muchas gracias.